Asunción, 30 de Enero de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
(SENACSA)
Presente:

Por la presente nos dirigimos a ustedes a fin de informarles que somos la única empresa que podemos proveerles Soporte al SISTEMA CENTURY por ser los únicos desarrolladores que posee el CODIGO FUENTE del sistema, con el cual están Operando.

Así también las Licencias Terminales somos los únicos que comercializa y no contamos con distribuidores por tratarse de un sistema exclusivo nuestro.

Saludos Cordiales.

Kurt Falk
Gerente General

CENTURY SYSTEMS SRL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS 006590

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Denominación:

CENTURY COMMERCE

Reservado para la Administración

Expediente Nº	
Fecha y hora de presentación	04:20 8 FEB 2015
Recibo de pago de Tasa Nº	
Registro Nº	419255
Fecha de Registro	13 ENE 2016
Vencimiento	6 de Abril de 2025

CLASE	Tipo de Marca				
	XXX		XXX		
	P	S	D	F	M
09					

Nº de Registro Anterior: 276916

PROPIETARIO

Nombre: CENTURY SYSTEMS S.R.L. Pais: PY

Domicilio: Av. Artigas 2017, Asunción, Paraguay

AGENTE

Nombre: Rafael A. Salomoni Matrícula Nº: 462

Domicilio: Avda. Perú 890, Asunción Poder Nº: 26690

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar con hoja complementaria)

ARTICULOS QUE DISTINGUE: Todos los productos comprendidos en la Clase 9 (NUEVE), especialmente sistemas informáticos, programas de ordenador (software).

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Sochi Fernández Guerra
Notaria y Escribana Pública / Reg. Nº 536
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

FRANCISCO BERBUDEN

RAFAEL A. SALOMONI
Abogado

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Departamento de Examen de Forma

0018965

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULO DE MARCA

N° 419255

Fecha del Título: 13 de Enero de 2016 Vencimiento: 06/04/2025

Titular: CENTURY SYSTEMS S.R.L.

Denominación: CENTURY COMMERCE

Clase: 9 — productos : Todos los productos comprendidos en la clase 9, especialmente sistemas informáticos, programas de ordenador (software)

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irene Bellusch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 528
Avda. Artigas 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

Cumplimos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Abog. Verónica Bernardo Klein
Director General de Propiedad Industrial

A0089287

SECRETARIO DIRECTOR GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca trendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud de publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44).

SERIE DC

ESCRIBANO : CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO 2462 C/ SANTA TERESA
REGISTRO : 417

Nº 11033637

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Tel./Fax: 606-069

Certifico que la presente fotocopia es fiel y concordante con el original que tuve a la vista. Consta de ... hojas útiles.
Lilia Fiorella Bertolotti Guerra
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 530
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Santos
Asunción - Paraguay
Fono/fax: 205 797

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE OTORGA EL SEÑOR ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT A FAVOR DE LA SEÑORA SIGRIED DYCK DE FALK, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL ..... ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO ....(45).. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí: **CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, Titular del Registro N° 417**, con asiento en ésta Ciudad Capital, **COMPARECEN:** El señor **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT**, quien acredita su Identidad con la **Cédula de Identidad Civil N° 802.746**, de estado civil casado y acompañado de su señora esposa **LUCIA RUTH GIESBRECHT DE BERGEN**; quien presta su consentimiento para este acto y acredita su Identidad con la **Cédula de Identidad Civil N° 921.563**. El señor **KURT FALK DYCK**, quien acredita su identidad con la **Cédula de Identidad Civil N° 1.225. 323**. La señora **SIGRIED DYCK DE FALK**, quien acredita su Identidad con la **Cédula de Identidad Civil N° 2.120.242**, casados entre sí, quienes se otorgan venia y consentimiento para este acto. Los comparecientes se encuentran domiciliados a los efectos de este acto jurídico en las oficinas ubicadas sobre la Avda. Artigas N° 2017, de esta ciudad Capital, son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, hábiles. Los señores **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT y KURT FALK DYCK** concurren al acto en su calidad de **UNICOS SOCIOS** de la firma que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"CENTURY SYSTEMS" S.R.L.** con **R.U.C. N° 80020438-7**, la cual fue constituida por Escritura Pública N° 168 de fecha 6 de Diciembre de 1.999, pasada ante el Escribano Público José María

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Rita Inés Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 598
Avda. Artigas 1432 c/ Gral. Santos
Fono/fax: 205 797 - Asunción - Paraguay

Livieres Guggiari, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás disposiciones que regulan su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.379, Serie "B", folio 8.807 y sgtes. Sección Contratos, el 29 de diciembre de 1.999 y en la Sección Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 07, folio 82 y sgtes. el Serie B, el 29 de diciembre de 1.999. **Posteriormente** por Escritura Pública Nº 88, de fecha 11 de Julio del año 2006, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, se procedió a la Modificación de los Estatutos Sociales por cesión de cuotas y aumento de Capital, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 942, Serie E, folio 9356 Sección Contratos, en fecha 31 de Agosto de 2006. Y en la Sección Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 1150, al folio 13.133 y sigtes. Serie C, en fecha 31 de Agosto del 2006. Omito la transcripción de los mismos, por dejar fotocopia autenticada glosada al protocolo. **BAJO TALES CONCEPTOS;** El señor **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, DICE:** Que en la referida firma, es propietario de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)** cuotas de capital, de **UN MILLON DE GUARANIES (1.000.000 Gs.)** cada una, que totalizan la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (250.000.000 Gs).- EN CONSECUENCIA:** Por este instrumento y con la anuencia plena de su señora esposa, **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** a favor de la señora **SIGRIED DYCK DE FALK,** la totalidad de sus **CUOTAS DE CAPITAL**, que tiene y posee en la mencionada firma, en la suma de **CIEN**

MILLONES DE GUARANIES (100.000.000 Gs), cuyo importe fue abonado al **VENDEDOR** integramente antes de este acto por la **COMPRADORA**; sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo de pago; por lo que la subroga en todos los derechos y acciones sobre las referidas cuotas conforme a la Ley. **CERTIFICACIONES**: Los **CERTIFICADOS DE ANOTACIONES PERSONALES** con **Mesa de Entrada Ns. 8704991, 8704994 Y 8743905**, de fecha **02 Y 18 de mayo del 2018**, expedidos en fecha **03 Y 21 de mayo del 2018**, certifican que **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, LUCIA RUTH GIESBRECHT DE BERGEN** y la firma **"CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, gozan de la libre disposición de sus bienes por no pesar sobre las mismas **SENTENCIAS DE INTERDICCION E INHABILITACION ALGUNA**. El **CERTIFICADO DE DOMINIO, con Mesa de Entrada N° 8706006**, de fecha **03/05/2018**, expedido en fecha **21/05/2018**, por la sección correspondiente, certifica que las cuotas pertenecientes al señor **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT**, no se hallan afectadas por ningún gravamen ni deuda. El **Certificado con Mesa de Entrada N° 8705999**, de fecha **03/05/2018**, expedido por la sección correspondiente, en fecha **21/05/2018**, informa que la sociedad **"CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se halla vigente. El señor **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, LUCIA RUTH GIESBRECHT DE BERGEN** y la firma **"CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, me presentan los **Certificados de Cumplimiento Tributario Nros. 42767556145; 42742767555920 y 42766936777**; expedidos por el Ministerio de Hacienda, Sub-Secretaria de Estado de Tributación, en fecha **16/05/2018 y 30/04/2018**, válidos hasta el **16/06/2018 y 30/05/**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Consto

Lilia Sandra Ballasch Guerra
Notaria Escribana Pública - Reg. Nº 638
Avda. Aviador Mariscal Lopez Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono/fax: 205 787 - Asunción - Paraguay

2018, respectivamente. Copias de los referidos documentos, dejo agregados al protocolo. La señora **SIGRIED DYCK DE FALK, ACEPTA LA CESION OTORGADA** a su favor y presta su conformidad a todas las cláusulas del Estatuto Social de la firma **"CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A CONTINUACION**, el señor **KURT FALK DYCK** y la señora **SIGRIED DYCK DE FALK**, como únicos socios de la firma **"CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, manifiestan su decisión de aumentar el Capital Social de **QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (500. 000.000 Gs.)** a **CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (5.000.000.000 Gs.)**, es decir un aumento de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (4.500. 000.000 Gs.)** mediante la **Capitalización de Socio Cuenta Aporte: 42.297. 479 Gs.; Reserva de Revalúo: 73.436.500 Gs. y Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores: 4.384.266.021 Gs.** ; de acuerdo al Balance General practicado al 31 de diciembre del 2.017, que se transcribirá en su parte pertinente, más adelante. **BAJO TALES CONCEPTOS**, el señor **KURT FALK DYCK** y la señora **SIGRIED DYCK DE FALK**, por éste mismo instrumento modifican el artículo **CUARTO** del **ESTATUTO SOCIAL**, el cual queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO**: El capital social lo constituye la cantidad de **CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (5.000.000.000 Gs.)**, dividido en **(5.000) cinco mil cuotas** de **(Gs. 1.000.000) Guaraníes Un millón**, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: **a)** el señor **KURT FALK DYCK: (2.500)** cuotas, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (2.500.000.000 Gs.)** y **b)** la señora **SIGRIED DYCK DE FALK, (2.500)** cuotas, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (2.500.000.000 Gs.)**. **A CONTINUACION**, el

SERIE DC 11033639

ESCRIBANO : CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO 2462 C/ SANTA TERESA
REGISTRO : 417

Verifica que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Doy fe.

Clara Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Telf./Fax: 606-009

Lilia Fadel Bellinch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 1249
Avda. Artigas Nº 1249 c/ Gral. Santos
Teléfax: 203 7

señor **KURT FALK DYCK** y la señora **SIGRIED DYCK DE FALK, AGREGAN:** Que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. Seguidamente se transcribe el Balance General cerrado al 31 de diciembre del 2.017, que transcripto en su parte pertinente dice: **"CENTURY SYSTEMS S.R.L. CNTL006 1 CASA CENTRAL. BALANCE GENERAL. Correspondiente al ejercicio: del 01/01/2017. Incluye hasta el nivel de cuenta: 9. __. PATRIMONIO NETO. CAPITAL. Capital Social. 500.000.000. Socio Cta. Aporte. 42297.479. Total CAPITAL 542.297.479. RESERVAS DE CAPITAL. Reserva Revalúo Ley 125/91 31.537.173. Revalúo de Activo 1.118.268.906. Total RESERVAS DE CAPITAL 1.149.806.079. GANANCIAS RESERVADAS. Reserva Legal 100.000.000. Total GANANCIAS RESERVADAS 100.000.000 RESULTADOS. Resultados acumulados Ejerc. Anterior 3.618.036.474. Resultado del Actual 766.229.547. Total RESULTADOS 4.384.266.021. Total PATRIMONIO NETO 6.176.369.579 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 12.642.201.662_"** Es copia fiel en su parte pertinente. **PREVINE EL DEBER DE SU INSCRIPCION Y EL PAGO DE IMPUESTOS DE LEY.-** Del contenido de esta escritura hago saber a las partes mediante la lectura a viva voz efectuada por mi la autorizante y al mismo tiempo les exhorto a que examinen personalmente a fin de que en su caso propongan las modificaciones o rectificaciones que crean menester para adecuarlas convenientemente a sus intenciones, manifiestan que lo expuesto dentro de éste instrumento se ajusta a lo querido por ellos, razón por la cual se ratifican en todos sus términos, y la firman por ante mí, de todo lo cual, así como del hecho de que recibí personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADOS: **ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT. LUCIA RUTH GIESBRECHT**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DE BERGEN. KURT FALK DYCK. SIGRIED DYCK DE FALK. ANTE MI, CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO. NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI SELLO.- SIGU EN LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6229774 SERIE "BH".-

Certifico que la presente Fotocopia es fiel al original que tuve á la vista. Conste

Lilia Irache Bedoya Fuscia
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 238
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Fono/fax: 205 797 - Asunción - Paraguay

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BH

Nº 6229774

ESCRIBANO : CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO 2462 C/ SANTA TERESA
REGISTRO : 417

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45.-

folio 106 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 417

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para SIGRIED DYCK DE FALK.-***

********** a los VEINTIOCHO días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Pilar Yaeko Nishi Guera
Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 6º Piso
Tel./Fax 605-099

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Giménez de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nro Nº 437
Asunción - Calle Gral. Díaz e/ Independencia Nacional y Fr. Roque Gonzalez
Tel: 021 - 442 - 000

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14656 SERIE comercial
ENTRADA Nº 8846984 HORA 9:05:41
MODIFICACIÓN DE: Century Systems SRL

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01
FECHA: 29/6/2018 REINGRESO: 27/7/2018

Horacio Cuenca
Registrador
D.G.R.P.

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Silvio Jacobi Bellardi Guerra
Notario y Escribano Público - Reg. Nº 533
Calle Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono/Fax: 205 797 - Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO
MATRÍCULA COMERCIAL Nº 14871 - SERIE Comercial
ENTRADA Nº 8846984 - HORA 09:41 -
DENOMINACIÓN: Century Systems S.R.L.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01
FECHA: 29/06/18 - REINGRESO: 27/07/18 -

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo J. Paredes B.
Jefe
D.G.R.P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AQ

N° 6994780

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 391
ASUNCION

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Lilia Irene Ballach Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 240
Avda. Artigas Nº 1040 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

COVIRP
PARA REGISTROS PÚBLICOS

320
trescientos veinte

//=MERO OCHENTA Y OCHO.- Cesión de Cuotas En la Asunción
Century Systems S.R.L.: Eitel Lavall del Paraguay, a
Tischler a Ernst Ferdinand Bergen Schmidt los once días
y Kurt Falk Dyck y Modificación de Estatu- del mes de Ju-
tos Sociales.---------- lio del año
dos mil seis, ante mí: José María Livieres Guggiari, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940, comparecen: el señor Eitel Lavall Tischler, con cédula de identidad nro. 833.585, paraguayo, mayor de edad, casado y acompañado de su esposa la señora Christa María Reimer de Lavall, con cédula de identidad nro. 1.224.347, quien da el consentimiento a su esposo para este acto, paraguaya, mayor de edad, el señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, con cédula de identidad nro. 802.746, paraguayo, casado, mayor de edad, y el señor Kurt Falk Dyck, con cédula de identidad nro. 1.225.323, paraguayo, soltero, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa nro. 795 de la calle Cerro Corá casi Tacuary: son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores Eitel Lavall Tischler, Ernst Ferdinand Bergen Schmidt y Kurt Falk Dyck concurren por derecho propio y en sus caracteres de únicos socios de la firma denominada "Century Systems" Sociedad de Responsabilidad Limitada.- La constitución de la sociedad, su nombre, domicilio, plazo de duración, capital social, facultades de los Gerentes, sistema de administración y demás circunstancias constan en los Estatutos Sociales que fueron formaliza-

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 391
ASUNCION

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Isabel Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

dos por escritura pública nro. 168 de fecha 6 de Diciembre de 1.999, autorizada por mí, a folios 569 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 1379, Serie "B" y al folio 8.807 y sgtes., Sección Contratos, el 29 de Diciembre de 1.999, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 7 y al folio 82 y sgtes., el 29 de Diciembre de 1.999.- De la exactitud de lo que precede; doy fe.- Y el señor Eitel Lavall Tischler, quien puede disponer libremente de sus bienes conforme lo acredita el certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos que agrego al Protocolo, dice: Que cede y transfiere al señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt cincuenta (50) cuotas de capital y al señor Kurt Falk Dyck cincuenta (50) cuotas de capital que posee en la firma "Century Systems" S.R.L.- Que dicha cesión la realiza por el precio de Cincuenta millones de guaraníes, que declara tener recibido de los cesionarios antes de este acto y la presente escritura es suficiente recibo y carta de pago.- En consecuencia transmite a los cesionarios todos los derechos y acciones inherentes a la presente cesión y les faculta para que colocándose en el lugar del cedente los hagan valer conforme y con arreglo a derecho. Finalmente, el señor Eitel Lavall Tischler declara: Que no tiene copia alguna de las soluciones y programas, propiedad de CENTURY SYSTEMS, ni de las herramientas inte-

Certifico que lo presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilian Rodríguez Ramírez
Notaria Pública Nº 1349 - Sanlo
Avda. Artigas gu 1349 c/ Sanlo
Fonofax: 205797 - Asunción - Paraguay

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 226-683
Av. BRASILIA N° 390
ASUNCION

gradas y/o producidas en CENTURY SYSTEMS.- Los señores Ernst Ferdinand Bergen Schmidt y Kurt Falk Dyck aceptan esta escritura en todas sus partes.- Que con motivo de la presente cesión los señores Ernst Ferdinand Bergen Schmidt y Kurt Falk Dyck son únicos socios de la firma "Century Systems" S.R.L.- Que resuelven aumentar el capital social de la firma hasta la cantidad de Quinientos millones de guaraníes, mediante la capitalización de la cantidad de Trescientos cincuenta millones de guaraníes, parte de la cuenta Socio Cta. Aporte, de acuerdo al Balance General practicado el 31 de Diciembre del 2.005, que se transcribirá más adelante.- Que en sus caracteres de únicos socios modifican los Articulos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, que de hoy en más quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos millones de guaraníes, dividido en (500) Quinientas cuotas de (Gs. 1.000.000) Un millón de guaraníes cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt Doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de Doscientos cincuenta millones de guaraníes; y b) el señor Kurt Falk Dyck Doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de Doscientos cincuenta millones de guaraníes.- ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Kurt Falk Dyck, quien en su carácter de Gerente tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad con las

CONFORME

321 PARA REGISTROS PUBLICOS

trescientos veintiuno

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Inés Bellisch Giacca
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 593
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

más amplias facultades. Le queda prohibido otorgar garantías de favor en beneficio de terceros.- Que en consecuencia, los Estatutos Sociales que regirán a la firma "Century Systems" Sociedad de Responsabilidad Limitada son del tenor siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, seguirá funcionando una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en cualquier punto de la República o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta años a contarse desde el 29 de Diciembre de 1.999, fecha de inscripción de los estatutos constitutivos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización de productos y servicios relacionadas con la informática y gestión empresarial, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comisión de equipos de informática, de toda clase de mercaderías y productos, y en general podrá realizar todo acto lícito de comercio sin más limitaciones que las legales.- ARTICULO CUARTO: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos millones de guaraníes, dividido en (500) Quinientas cuotas de (Gs. 1.000.000) Un millón de guaraníes

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-523
AV. BRASILIA N° 390
ASUNCION

cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt Doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de Doscientos cincuenta millones de guaraníes; y b) el señor Kurt Falk Dyck Doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de Doscientos cincuenta millones de guaraníes.- ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Kurt Falk Dyck, quien en su carácter de Gerente tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad con las más amplias facultades. Le queda prohibido otorgar garantías de favor en beneficio de terceros.- ARTICULO SEXTO: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas que será realizado sobre la base de una contabilidad que será llevada de acuerdo con las normas legales vigentes. Previa deducción de la reserva legal del 5% hasta cubrir el 20% del capital, y de las reservas convencionales que se dispongan, las utilidades y las pérdidas, en su caso se repartirán proporcionalmente.- ARTICULO SEPTIMO: Ninguna cuota podrá ser cedida sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho preferente para adquirirlas por un precio no superior al valor real que resulte del Balance correspondiente al último ejercicio fenecido.- ARTICULO OCTAVO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes podrán aceptar o no la incorporación de los herederos o legatarios del premuerto. Si no los aceptan, se

322 PARA REGISTROS PUBLICOS

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Lidia Beatriz Dellacasa Gauna
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 539
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

procederá a liquidar parcialmente la sociedad respecto de éste, y los herederos o legatarios del premuerto participarán en dicha liquidación pero deberán unificar su representación.- ARTICULO NOVENO: Toda decisión administrativa que implique mayor responsabilidad para los socios, y toda modificación de estos Estatutos exije decisión unánime de los socios. Toda duda o divergencia entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, de su aplicación o de la marcha de las operaciones sociales, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes si no pudieran ponerse de acuerdo nombrarán otro cuyo fallo será inapelable.- ARTICULO DECIMO: La disolución y liquidación de la sociedad en los casos en que proceda será practicada por los socios. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios proporcionalmente.- ARTICULO UNDECIMO: Estos Estatutos son la Ley suprema de la sociedad, en su defecto y por su orden rigen el Código Civil, las disposiciones aplicables del Decreto Ley Nro. 10.268 que autoriza la creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la Ley Nro. 1.034 "Del Comerciante".- Seguidamente se transcribe el Balance General cerrado al 31 de Diciembre del 2.005, que transcripto íntegramente dice así: "BALANCE GENERAL. 1- Identificación del Contribuyente; Razón Social o Apellidos; Nombre; Identificador R.U.C.; Century Systems S.R.L; CSYB-998410-Y; 2- Periodo Fiscal; Desde; Hasta: 01/01/04; 31/12/04; 01/01/05;

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AQ

Nº 6994783

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUCCIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que he tenido a la vista. Consta de ... folios. Registro Nº 105-528. Notaría y Escribanía Mayor de Gobierno - Secretaría General - Asunción. Avda. ... Fonofax: 205 787. Lilia Fernández Gallardo Guerra

JOSE MARIA LIVIERES GUCCIARI ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 226-663 AV. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

323 PARA REGISTROS PUBLICOS

trescientos veintitres

31/12/05. 3- Identificación del Representante Legal; Apellidos/Nombres; Falk Dyck Kurt. 4- Identificación del Contador; Apellidos/Nombres; Identif. RUC; Siegfried Siemens; SIFS-603190-8. 5- Declaración Jurada; Formul. Nº; Número de Orden; 848; 60312. 1; ACTIVOS; 2,005; 2,004. 1 01; ACTIVO CORRIENTE; -; -; 1 01 01; DISPONIBILIDADES; -; -; 1 01 01 01; Caja; 75,439,958; 26,918,887; 1 01 01 02; Recaudaciones a Depositar; 1,664,000; 1,664,000; 1 01 01 03; Bancos; 7,006,831; 3,210,420; -; -; 84,110,784; 31,788,307; 1 01 03; CREDITOS; -; -; 1 01 03 01; Clientes; 487,736,422; 832,542,486; 1 01 03 02; Retención Imp. a la Renta; 32,064,946; 7,804,587; 1 01 03 03; Retención I.V.A.; 2,754,312; 5,604,276; 1 01 03 04; Anticipo Impuesto a la Renta; 13,130,802; 0; 1 01 03 11; Deudores varios; 92,381,861; 64,487,258; -; -; 628,068,343; 910,438,607; 1 01 10; INVENTARIOS; -; -; 1 01 10 01; Mercaderías-Productos Terminados; 150,717,164; 88,725,283; 1 01 10 02; Productos en proceso; 9,891,040; 9,003,839; -; -; 160,608,204; 97,729,122; 1 01 15; ANTICIPOS; -; -; 1 01 15 02; Proveedores; -; 41,374,313; -; -; 0; 41,374,313; 1 01 20; OTROS ACTIVOS; -; -; 1 01 20 02; Seguros Pagados por Adelantado; 7,361,777; 6,958,794; 1 01 20 03; Intereses Pagados por Adelantado; 194,424; 0; -; -; 7,556,201; 6,958,794; -; TOTAL ACTIVO CORRIENTE; 880,343,532; 1,088,288,143; 1 02; ACTIVO NO CORRIENTE; -; -; 1 02 01; CREDITOS; -; -; 1 02 01 03; Documentos por cobrar; 3,984,530; 0; -; -; 3,984,530; 0; 1 02 10; PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; -; -; 1

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Lilia Isabel Bedford Fretes
Notaria y Escribania Publica - Reg. Nº 598
Avda. Artigas Nº 1348 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

C2 10 01; Bienes de operación; 876,587,957; 798,869,802; 1 02 10 02; Depreciación acumulada; -480,052,408; -424,071,865; -; - ; 396,535,549; 374,797,937; -; TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE; 400,520,079; 374,797,937; -; TOTAL ACTIVO; 1,280,863,611; 1,463,087,080; 2; PASIVOS Y PATRIMONIO NETO; 2,005; 2,004; 2 01; PASIVO CORRIENTE; -; -; 2 01 01; CUENTAS A PAGAR; -; -; 2 01 01 01; Proveedores Locales; 87,568,627; 109,793,183; 2 01 01 04; Acreedores Varios; 0; 327,176,925; -; -; 87,568,627; 436,970,108; 2 01 10; PROVISIONES; -; -; 2 01 10 01; Impuesto a la Renta a pagar; 59,453,701; 19,698,171; 2 01 10 02; IVA a pagar; 7,262,376; 2,398,420; 2 01 10 03; Retenciones a Pagar; 7,781,164; 0; 2 01 10 05; Aportes y Retenciones a Pagar; 1,439,064; 9,086,212; 2 01 10 06; Gastos Acumulados a Pagar; 88,440,549; 169,997,112; -; -; 164.376,854; 201,179,915; 2 01 20; OTROS PASIVOS; -; -; 2 01 20 01; Préstamos de Terceros; 38,078,400; 8,854,410; -; -; 38,078,400; 8,854,410; -; TOTAL PASIVO CORRIENTE; 290,023,881; 647,004,433; 2 02; PASIVO NO CORRIENTE; -; -; 2 02 01; PRESTAMOS FINANCIEROS; -; -; 2 02 01 01; Préstamos en Bancos; 196,926,486; 166,527,875; -; -; 196,926,486; 166,527,875; -; TOTAL PASIVO NO CORRIENTES; 196,926,486; 166,527,875; -; TOTAL PASIVO; 486,950,367; 813,532,308; 2 03; PATRIMONIO NETO; -; -; 2 03 01; Capital; -; -; 2 03 01 03; Capital realizado; 150,000,000; 150,000,000; 2 03 01 04; Socio Cta. Aporte; 392,297,479; 392,297,479; -; - 542,297,479; 542,297,479; 2 03 02; Reservas; -; -; 2 03 02 03;

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AQ

№ 6994784

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 391
ASUNCION

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que he tenido a la vista. Conste
Lilia Teresita Rosch Guerra
Notaria Pública Nº 538
Avda. Mariscal López c/ Gral. Santos
Fonclax: 205 797 Asunción - Paraguay

COM "R"

PARA REGISTROS PUBLICOS

324 trescientos veinte y cuatro

Reserva de revalúo; 123,475,752; 115,352,496; -; -; 123,475,752; 115,352,496; 2 03 03; RESULTADOS; -; -; 2 03 03 01; Resultados Acumulados; -8,095,203; -37,068,743; 2 03 03 02; Resultado del Ejercicio; 136,235,216; 28,973,540; -; TOTAL PATRIMONIO NETO; 793,913,244; 649,554,772; -; TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO; 1,280,863,311; 1,463,087,080.- Fdo: Kurt Falk. Representante Legal. Hay un sello. Fdo: Sigfried Siemens. Contador RUC SIFS 603190-8. Hay un sello".- Es copia fiel; doy fe.- Previne el deber de la inscripción.- Leídales por mi esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mi. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes.- Sigue a la del folio trescientos quince y siguientes.-

Ante mi

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 391
ASUNCION

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Nota Pública : Hoja: Nº 548
Avda. Artigas Nº 1313 e/Gral. Santos
Fono/fax: 205 797 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2559415

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 88.- folio 320 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 940.- con asiento en ASUNCION, y autorizada por MI JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.- en el carácter de NOTARIO TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.---------- a los 02 (DOS) días del mes de AGOSTO.- del año, 2.006 (DOS MIL SEIS).-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Cristina Fredes Prattesch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono/fax: 205 797 - Asunción - Paraguay

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO / ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
Av. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

ANIBAL RODAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

1797379
08.06.
04

A. G. Zamphirópolos S.A.

Exct: 645901 09.14.15 a

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio la Escritura de Cesión de Cuotas y Acuerdo de Capital de la Firma ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ... Turno de Registro Mercantil, Secretaría Nº 12 Dra. Silvia Nilda Rojas Ramos.

En providencia de fecha 29 de agosto del 2006 bajo el Nº 942 Serie E Folio 5356 y 05

Inscripción Contrato

Asunción, 31 de agosto de 2006

Publicación Escrito Cláusula Cuarta de Cesión "Contact Systems" S.R.L.

Secretaria

Jefa de Estudios

Int. 6-9-06

M.E. 645901

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

Inscripto bajo el Nro. 1150 al folio 3133
Serie C
Asunción, 31 de agosto de 2006

PODER JUDICIAL
1ª SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Esc. Silvia Segovia Acosta

Es reproducción fiel

JOSE MARIA ALVIERES GUGGIARI
NOTARIO
ASUNCIÓN

Doy fe que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 598
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

Serie L / Nº 1411407

ESCRIBANO: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECCION: AVDA. BRASILIA Nº 390
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 940

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. Conste
Lilia Inés Bellasch Guerra
Notaria y Escribana Pública Nº 1349 c/ Grpl. Sanchez
Avda. Artigas Nº 1349 - Asunción - Paraguay
Fonofax: 205 797

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO.- En la Asunción del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: José María Livieres Guggiari, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940, comparecen: el señor Eitel Lavall Tischler, paraguayo, casado, y acompañado de su esposa Christa María Reimer de Lavall, quién da su consentimiento a su esposo para este acto, paraguaya, ~~el señor~~ Kurt Falk Dyck, paraguayo, soltero, y el señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, paraguayo, casado, todos son mayores de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa número 795 de la calle Cerro Corá casi Tacuary, hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores Eitel Lavall Tischler, Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, y Kurt Falk Dyck, dicen: Que han convenido y por este acto formalizan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los siguientes estatutos: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en cualquier punto de la República o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta años a contarse desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.- ARTICULO TERCE-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fax/fax: 605 797 - Asunción - Paraguay

RO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización de productos y servicios relacionadas con la informática y gestión empresarial, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comisión de equipos de informática, de toda clase de mercaderías y productos, y en general podrá realizar todo acto lícito de comercio sin más limitaciones que las legales.- ARTICULO CUARTO: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento cincuenta millones de guaraníes (Gs.150.000.000) dividido en (300) Trescientas cuotas de (Gs. 500.000) Quinientos mil guaraníes cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: 1) El señor Eitel Lavall Tischler suscribe (100) Cien cuotas de Quinientos mil guaraníes cada una, equivalente a (Gs. 50.000.000.-) Cincuenta millones de guaraníes, e integra setenta cuotas de Quinientos mil guaraníes cada una equivalente a Treinta y cinco millones de guaraníes mediante la transferencia de un sistema informatico que se hará más adelante en esta misma escritura, y quince cuotas de Quinientos mil guaraníes cada una equivalente a Siete millones quinientos mil guaraníes mediante el aporte en dinero efectivo. El saldo de Siete millones quinientos mil guaraníes equivalente a quince cuotas de capital será integrado en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contarse desde hoy y cuando las necesidades sociales la requieran. 2) El señor Ernst Ferdinand Bergen

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Lilia Ortiveich Riquera
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono: 295 797 - Asunción - Paraguay

Serie L/ Nº 141403

ESCRIBANO: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECC.: AVDA. BRASILIA Nº 390
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 940

LA PRESENTE COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
AVDA. BRASILIA Nº 390 - ASUNCION
Francisco F. Tuyus
NOTARIO
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Schmidt suscribe (100) Cien cuotas de Quinientos mil guaranies, cada una, equivalente a (Gs. 50.000.000) Cincuenta millones de guaranies, e integra cincuenta cuotas de capital equivalente a Veinte y cinco millones de guaranies mediante el aporte de dinero efectivo. El saldo de Veinte y cinco millones de guaranies equivalente a cincuenta cuotas de capital será integrado en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contarse desde hoy y cuando las necesidades sociales lo requieran. 3) El señor Kurt Falk Dyck suscribe (100) Cien cuotas de Quinientos mil guaranies cada una, equivalente a (Gs. 50.000.000.-) Cincuenta millones de guaranies, e integra setenta cuotas de Quinientos mil guaranies cada una equivalente a Treinta y cinco millones de guaranies mediante la transferencia de bienes que se hará más adelante en esta misma escritura, y quince cuotas de Quinientos mil guaranies cada una equivalente a Siete millones quinientos mil guaranies mediante el aporte en dinero efectivo. El saldo de Siete millones quinientos mil guaranies equivalente a quince cuotas de capital será integrado en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contarse desde hoy y cuando las necesidades sociales la requieran. ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Eitel Lavall Tischler, y Kurt Falk Dyck, quiénes en sus carácteres de Gerente y actuando indistintamente tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad con las más amplias facultades. Les queda

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

prohibido otorgar garantías de favor en beneficio de terceros.- ARTICULO SEXTO: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general y cuadro de ganacias y pérdidas que será realizado sobre la base de una contabilidad que será llevada de acuerdo con las normas legales vigentes. Previa deducción de la reserva legal del 5% hasta cubrir el 20% del capital, y de las reservas convencionales que se dispongan, las utilidades y las pérdidas, en su caso se repartirán proporcionalmente.- ARTICULO SEPTIMO: Ninguna cuota podrá ser cedida sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho preferente para adquirirlas por un precio no superior al valor real que resulte del Balance correspondiente al último ejercicio fenecido.- ARTICULO OCTAVO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes podrán aceptar o no la incorporación de los herederos o legatarios del premuerto. Si no los aceptan, se procederá a liquidar parcialmente la sociedad respecto de éste, y los herederos o legatarios del premuerto participarán en dicha liquidación pero deberán unificar su representación.- ARTICULO NOVENO: Toda decisión administrativa que implique mayor responsabilidad para los socios, y toda modificación de estos Estatutos exije decisión unánime de los socios. Toda duda o divergencia entre los socios respecto a la interpretación de las claúsulas de este contrato, de su aplicación o de la marcha de las operaciones sociales, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste
Lilia Irene Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 536
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Fonotel: 206 797 - Asunción - Paraguay
Serie A
1411404
ESCRIBANIA: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECCION: AVDA. BRASILIA Nº 390
REALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 940
Amancay L. Varela
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

cada parte, quiénes si no pudieran ponerse de acuerdo nombrarán otro cuyo fallo será inapelable.- ARTICULO DECIMO: La disolución y liquidación de la sociedad en los casos en que proceda será practicada por los socios. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios proporcionalmente.- ARTICULO UNDECIMO: Estos Estatutos son la Ley suprema de la sociedad, en su defecto y por su orden rigen el Código Civil, las disposiciones aplicables del Decreto Ley Nro. 10.268 que autoriza la creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la Ley Nro. 1.034 "Del Comerciante".- Y el señor Eitel Lavall Tischler, quien puede disponer libremente de sus bienes conforme lo acredita el certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos que agrego al Protocolo, dice: Que en concepto de aporte de capital transfiere sistemas informaticos, desarrollados con Microsoft ACCESS 97, el cual cuenta con el código de programación de Visual Basic, los módulos que componen el sistema administrativo-contable son los siguientes: 1) Contabilidad General: la función de ésto módulo es llevar los registros contables de una empresa y emitir los libros exigidos por ley como ser diario, mayor, balance general, cuadro de resultados y balance impositivo; 2) Cajas y Bancos: la función de éste módulo es llevar los registros de Cajas y Bancos y emitir informes tales como libros de cajas, libros de bancos, disponibilidades, diferencias de cambios, asientos contables; 3) Cuentas a Pagar y Cobrar: sirve para

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
Mercedes L. Ortiz Rodríguez
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono/fax: 205 797 - Asunción - Paraguay
Amancay L. Ortiz
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
14 de Mayo 941

llevar los registros de operaciones a crédito con clientes y proveedores. Además, permite emitir extractos de cuentas por clientes y por proveedores, los cuales reflejan el saldo de unos y otros respectivamente. También se registran los pagos y los cobros en éste módulo. 4) Control de Stock: sirve para controlar el inventario de mercaderías. En éste sistema se ingresan todas las operaciones de entrada y salida de mercaderías. Permite obtener informes como cantidad en existencia de cada artículo e inventario valorizado. Maneja costos promedio, última compra y de reposición; 5) Facturación: permite registrar todas las operaciones de ventas. Actualiza los sistemas de Contabilidad, Cajas y Bancos, Cuentas a Cobrar y Control de Stock anteriormente mencionados. Además se pueden obtener informes de ventas y de comisiones por ventas; 6) Compras: en éste módulo se registran todas las operaciones de compras como ser gastos y bienes de cambio. Actualiza los sistema de contabilidad general, cajas y bancos, cuentas a pagar y control de stock; 7) Cobros y Pagos: en éste módulo se ingresan todas las operaciones de cobranzas y de pagos. Está integrado con los sistemas de Contabilidad, Cajas y Bancos, Cuentas a Pagar y Cobrar; 8) Producción: permite registrar las operaciones de producción de bienes. Actualiza automáticamente el Sistema de Control de Stock; 9) Sistema General: sirve para configurar datos comunes a todos los sistemas, crear usuarios y establecer privilegios a los mismos; 10) Sueldos y Jornales: con éste

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

Serie L/ Nº 1411405

ESCRIBANO: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECCION: AVDA. BRASILIA Nº 390
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO: 90

Certifico que la presente fotocopia es fiel a la vista. Consta al original que tuve a la vista.
Lilia Irene Bobach Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 338
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fono: 205 797 - Asunción - Paraguay

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. -CONSTE.-
Amancay L. Tiede de Zayas
NOTARIA PUBLICA

Anticipo se puede emitir las liquidaciones quincenales y mensuales de empleados y obreros. Emite todos los informes mensuales, semestrales y anuales exigidos por el Ministerio de Justicia y Trabajo; 11) Cuentas corrientes: sirve para registrar la operaciones de cuentas corrientes de clientes, socios, proveedores y otros. Permite calcular intereses y debitarlos automáticamente, además de emitir extractos de cuentas corrientes que reflejan los saldos de cada cuenta; 12) Acopio: la función de éste módulo es la de llevar los registros de recepción de productos agrícolas en forma de precio de día o condicional. Está integrado con el sistema de Cuentas Corrientes; 13) Aserradero: permite llevar registros de rollos y controlar la existencia de los mismos, como también emitir informes de producción.- Esta transferencia la realiza por el valor de Treinta y cinco millones de guaranies.- Y el señor Kurt Falk Dyck quien puede disponer libremente de sus bienes conforme lo acredita el certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos que agrego al Protocolo, dice: Que en concepto de aporte de capital transfiere los siguientes bienes: 1 CPU Vierci Katana PII 350 Mhz/64; 2 Monitor De prueba; 1 PC Celeron 433/64 Mb HD 600 Mb-4,3; 1 CPU Celeron 433/64 Mb/HD 6 Gb; 1 PC Pentium 100 Mhz/16Mb HD 2,5; 1 PC Pentium 166 Mhz/64 Mb/HD 425; 1 PC Pentium 100 Mhz/48 Mb Ram/2.5 HD; 1 Aire Acondicionado marca Carrier; 1 Aire Acondicionado marca Springer; 1 Archivador Con 4 cajones; 2 Aparato Teléfonico; 1 Impresora Epson Stylus 800;

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Inés Bertoché Guena
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

1 1 Escritorio de 5 cajones; 2 Escritorio de 3 cajones; 1 Silla
2 secretaria; 1 Tele-Fax Panasonic FP 200; 1 Teléfono de Centra-
3 lita; 2 Aparatos telefonico; 1 Mesa para computadora; 1 Helade-
4 ra; 1 Mesa Prompar 6 cajones con vidrio; 2 Estantes 1.1m con 2
5 puertas linea inform.; 1 Mesita para Telefono; 1 Sillón geren-
6 cial; 1 Impresora LX-300; 1 Impresora Stylus 600; 1 Scanner
7 AOC; 1 PC iii/128mb/6.4Gb/QDI/USR/CDW/CV/MM/15"; 1 PC cel.
8 333/32Mb/4.3Gb/DAT 5000/3COM/CD/14"; 1 Central telefonica Pc.
9 616; 1 Tele. prog. PANASONIC; 1 Calculadora CASIO 3400; 1 Win
10 98 full; 1 Backoffice y Office 2000.- Le correspondió al trans-
11 ferente por compra hecha de la firma Imprex S.R.L., según fac-
12 turas contado nºs. 4843, 4845, 4846, 4847, y 4850 de fechas 27
13 de Noviembre de 1.999.- Esta transferencia la realiza por el
14 valor de Treinta y cinco millones de guaranies.- En tales tér-
15 minos dejan constituida la firma "CENTURY SYSTEMS" SOCIEDAD DE
16 RESPONSABILIDAD LIMITADA y al fiel cumplimiento de sus Esta-
17 tutos se obligan conforme y con arreglo a derecho. Previne el
18 deber de la inscripción.- Leidales por mi esta escritura a los
19 comparecientes. éstos ratifican todo lo expresado en ella y en
20 consecuencia la otorgan y suscriben ante mi. Doy fe de haber
21 recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue
22 a la escritura pública número ciento sesenta y siete, autoriza-
23 da por mi el Escribano autorizante, a folios quinientos sesenta
24 y ocho y vuelto de este mismo Registro de Contratos Comerciales
25 Sección "B" a mi cargo.- EITEL LAVALL TISCHLER. CHRISTA MARIA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie L / Nº 1411406

ESCRIBANO: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECCION: AVDA. BRASILIA Nº 390
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 940

REIMER DE LAVALLE, KURT FALK VON DYCK, ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT. Ante mi: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI. HAY UN SELLO.--

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Andrea Bodisch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.-

Amancay
NOTARIA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE K

Nº 1290600

ESCRIBANO: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
DIRECCION: AVDA. BRASILIA Nº 390
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 940

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 168.-

folio 569 y siguientes.- del Protocolo de la División Comerciales.-

Sección" "B" " del Registro Notarial Nº 940.-

con asiento en Asunción,

y autorizada por mí José Maria Livieres Guggiari.-

en el carácter de Notario Titular.- de dicho Registro,

expido esta Primera.- copia para el Interesado.-

---------- a los 6 (Seis) días del mes

de Diciembre del año 1.999 (Mil novecientos noventa y nueve).-

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Inés Bettesch Guerra
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Fonofax: 205 797 - Asunción - Paraguay

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Amancay A. Pineda de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 376
Tel. 605 791
14 de Mayo 7 - Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

738945.

PABLO ROBERTO DOMINGUEZ
Cajero

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 18 09/12/99 00249160 G: 19,716
10:51 AM E01290600 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

Industrial Gráfica Comuneros S.A.

Entrada nº 472937 - 29/12/99

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripción de la Firma "Century Sys"

Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia del 9º Juzgado de Comercio a cargo del Dr. Pedro Benítez B. Secretaria: Gisela Gomez M. de Fick

28-XII-99. AIN-2608

Anotado al folio 1379 B 8807 y sgts.

Sección: Contratos

Asunción, 29 diciembre

Publicación: Gaceta Oficial y Ultima Hora

= Temo S.R.L.

ROSA VELAZQUEZ de CANATA
Auxiliar

PODER JUDICIAL
MARIA LUCINDA FOGLIADO
JEFE DE COMERCIO

Lilia Irechi Baltasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Av. Caciques Nº 1249 c/ Gral. Santos
Asunción - Paraguay

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.-

Amancay Maria Zayas
NOTARIA PUBLICA
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Nº 472 943 6 29/12/99.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 84 y al folio 88 y sgts.

Asunción, 29 de Diciembre de 1999

LIDIA R. VILLASBOA
Asistente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
Escrib. SONIA MARCO KRAUS
Jefa

PODER JUDICIAL
REGISTRO DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Sección de Personas Jurídicas

ANTIVIAGO
NOTARIA
ABOG. BRAN
ASUN